

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Código: 208-PLA-Pr-09	
		Versión: 3	Pág. 1 de 7
		Vigente desde: 24/07/2020	

1. OBJETIVO

Identificar las condiciones ambientales de tipo físico y locativo en la(s) sede(s) de la Caja de la Vivienda Popular y que son concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente con el fin de mejorarlas a través de acciones que permitan administrar y reducir los riesgos ambientales existentes.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la planificación de la inspección de las áreas de las sedes con que cuente la entidad, seguida del desarrollo de la inspección soportada mediante material fotográfico y testimonios de las personas que trabajan en cada punto; y finaliza con la presentación del informe de condiciones ambientales internas, el plan de acción, el posterior seguimiento a las observaciones registradas y la evaluación respectiva de los controles implementados.

3. RESPONSABLES

El (la) gestor (a) ambiental de la CVP y el referente ambiental son responsables de liderar la planificación y la realización de la inspección a condiciones ambientales internas de las sedes concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente y emitir el informe correspondiente.

Nota: El Gestor Ambiental es el servidor público que técnicamente adelanta gestiones que buscan la protección ambiental. Para el caso de la Caja de la Vivienda Popular se ha encargado como Gestor Ambiental al (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Referente ambiental: es el servidor público que adelanta las acciones en materia ambiental procurando el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia de la entidad.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jaime Jiménez Soler Contratista Oficina Asesora de Planeación	Claudia Marcela García Contratista Oficina Asesora de Planeación	Catalina Nagy Patiño Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 23- Julio - 2020	Fecha: 24 – Julio - 2020	Fecha: 24 – Julio - 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Código: 208-PLA-Pr-09	
		Versión: 3	Pág. 2 de 7
		Vigente desde: 15/07/2015	

La Dirección de Gestión Corporativa y CID a través de la Subdirección Administrativa es la responsable de atender y realizar acciones de mejora que permitan cumplir con el objetivo de este procedimiento contando con los recursos necesarios (humanos, financieros, operativos, entre otros).

4. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Acuerdo	79	Por el cual se expide el código de Policía de Bogotá D.C.	2003		X	
Decreto	400	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales	2004		X	
Decreto	2981	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	2013	X		
Resolución	242	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.	2014		X	
Decreto	1076	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	2015	X		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externo	Interno
Manual	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	208-Pla-Mn-03		X
Guía	Gestión del Riesgo Ambiental	GTC - 104	X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Código: 208-PLA-Pr-09	
		Versión: 3	Pág. 3 de 7
		Vigente desde: 22/05/2015	

6. DEFINICIONES

Aspectos Ambientales: actividades, productos o servicios de la organización que pueden interactuar con el ambiente.

Condiciones ambientales internas: características físicas y locativas de las instalaciones de la entidad que pueden generar riesgos ambientales.

Impactos Ambientales: cualquier cambio en el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

Riesgo Ambiental: se origina entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente. Los riesgos ambientales pueden ser de dos tipos:

- **Riesgo para el ambiente:** reconoce que las actividades de una organización pueden causar alguna forma de cambio ambiental. Los riesgos ambientales se pueden relacionar con la flora y la fauna; la salud y el bienestar humanos; la prosperidad cultural y social; los recursos terrestres, acuáticos y aéreos; la energía y el clima.
- **Riesgo para una organización debido a temas relacionados con el ambiente:** esto incluye el riesgo de no cumplir la legislación y criterios existentes (o futuros). Otros riesgos incluyen las pérdidas de negocios que puede sufrir una organización como resultado de una gestión pobre, como es el caso de pérdida de reputación, multas, costos de litigios y por no asegurar y mantener los permisos y licencias para el desarrollo y las actividades operativas.

7. CONDICIONES GENERALES

La(s) inspección(es) a condiciones ambientales internas se debe (n) realizar mínimo dos veces al año así:

- La primera se debe realizar durante el primer semestre del año identificando los diversos factores de riesgo que pueden incidir en el ambiente (tanto ambiente de trabajo como ambiente en términos de calidad del agua, aire y suelo),
- La segunda se debe realizar durante el segundo semestre del año y determinar los estados finales de las condiciones ambientales identificadas en la inspección inicial y la cantidad de condiciones mejoradas en el año.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Código: 208-PLA-Pr-09	
		Versión: 3	Pág. 4 de 7
		Vigente desde: 22/05/2015	

- Se debe realizar mínimo un seguimiento al año con el fin de identificar cuáles de las condiciones ambientales fueron mejoradas.
- La Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa deben realizar las acciones tendientes a mejorar las condiciones físicas y locativas de las instalaciones de la entidad con base en las inspecciones realizadas, con el fin de prevenir la ocurrencia de los riesgos ambientales identificados de manera previa.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
PLANIFICACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
1	Planificar la inspección de la(s) sede(s) de la Caja de la Vivienda Popular concertadas con la Secretaría de Ambiente.	Gestor (a) Ambiental	N.A
INSPECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEDE SELECCIONADA			
2	Realizar recorridos por las instalaciones de la(s) sede(s) a inspeccionar, verificando y valorando los factores que pueden generar riesgos ambientales.	Referente Ambiental	208-PLA-Ft-15 Lista verificación riesgos ambientales 208-PLA-Ft-33 Inspección condiciones ambientales y de seguridad internas
PREPARACIÓN DEL INFORME DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS			
3	Preparar y realizar el informe de las condiciones ambientales internas de la(s) sede(s) inspeccionada(s) de la entidad. Nota: en este se deben incluir las recomendaciones y/o posibles soluciones a tener en cuenta para minimizar las causas del riesgo	Referente Ambiental	208-PLA-Ft-33 Inspección condiciones ambientales y de seguridad internas 208-SADM-Ft-105 Informes Caja de la Vivienda Popular
4	Remitir el informe a la Dirección de Gestión Corporativa y CID y solicitar revisión a las observaciones y/o posibles soluciones planteadas.	Referente Ambiental	208-SADM-Ft-105 Informes Caja de la Vivienda Popular 208-PLA-Ft-33 Inspección condiciones ambientales y de seguridad internas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Código: 208-PLA-Pr-09	
		Versión: 3	Pág. 5 de 7
		Vigente desde: 24/07/2020	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
5	Revisar el informe y las recomendaciones propuestas	Director(a) de Gestión Corporativa y CID Subdirector(a) Administrativo(a)	208-PLA-Ft-33 Inspección condiciones ambientales y de seguridad internas 208-SADM-Ft-105 Informes Caja de la Vivienda Popular
<p>¿Las observaciones y/o posibles soluciones están acordes a las capacidades técnicas, financieras y jurídicas de la entidad?</p> <p>Si: Continúe con la actividad 6 No: Continúe con la actividad 7</p>			
MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS			
6	Concertar con las partes interesadas las soluciones aplicables teniendo en cuenta recursos físicos, financieros, técnicos y jurídicos y dar lineamientos para la mejora de las condiciones ambientales internas.	Director(a) de Gestión Corporativa y CID Subdirector(a) Administrativo(a) Gestor y Referente Ambiental	208-PLA-FT-54 Registro de reunión 208-PLA-Ft-33 Inspección de condiciones ambientales y de seguridad internas 208-PLA-Ft-37 Seguimiento inspección de condiciones ambientales y de seguridad internas
7	Realizar las acciones de mejora a que haya lugar en la sede inspeccionada teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas en el informe.	Subdirector(a) Administrativo(a)	N.A
SEGUIMIENTO			
8	Realizar la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora definidas en la inspección según las fechas de seguimiento establecidas inicialmente.	Gestor y/o el Referente Ambiental	208-PLA-Ft-37 Seguimiento de inspección condiciones ambientales y de seguridad internas
EVALUACIÓN			
9	Realizar la evaluación semestral del cumplimiento de las mejoras de las condiciones ambientales internas de la sede inspeccionada y reportar a la autoridad ambiental competente.	Gestor (a) Ambiental Referente Ambiental	208-PLA-Ft-37 Seguimiento de inspección condiciones ambientales y de seguridad internas Formato de seguimiento al Plan de Acción de la

	PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Código: 208-PLA-Pr-09	
		Versión: 3	Pág. 6 de 7
		Vigente desde: 22/05/2015	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
			Secretaría Distrital de Ambiente 18_000000208

9. PUNTOS DE CONTROL

N°	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
2	Realizar recorridos por las instalaciones de la(s) sede(s) a inspeccionar, verificando y valorando los factores que pueden generar riesgos ambientales.	Las condiciones ambientales internas negativas	Dos (2) veces al año	Gestor y/o Referente Ambiental Director(a) de Gestión Corporativa y CID	N.A.
8	Realizar la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora definidas en la inspección según las fechas de seguimiento establecidas inicialmente.	Cumplimiento de las observaciones y/o soluciones planteadas	Mínimo una vez al año	Gestor y/o Referente Ambiental Director(a) de Gestión Corporativa y CID	N.A.

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Diagrama de Flujo Procedimiento para la Mejora de las Condiciones Ambientales Internas.

11. ANEXOS

- N.A

12. CONTROL DE CAMBIOS

	PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Código: 208-PLA-Pr-09	
		Versión: 3	Pág. 7 de 7
		Vigente desde: 24/07/2020	

Versión	Fecha Aprobación	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
1	28/02/2011	Versión inicial, se modifica la totalidad del documento.	Yeny Carolina Tiria Medina / Héctor Velásquez
2	15/07/2015	Se modifica la totalidad del documento.	Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
3	24/07/2020	Se Actualiza la sección 4. Normatividad, se extrae el Decreto 4741 de 2005 y se incluye el Decreto 1076 de 2015 que lo compiló.	Catalina Nagy Patiño Jefe Oficina Asesora de Planeación